



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4765/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día trece de febrero del dos mil dieciocho.

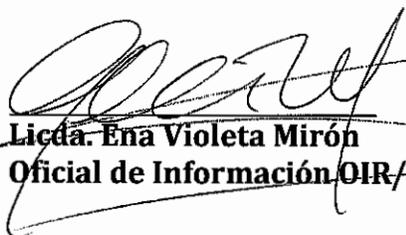
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 4765/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita ***"Historial médico de enfermedad y tratamiento hasta la muerte de mi padre [REDACTED] Acaecido en el Hospital Médico Quirúrgico del ISSS. Ingresado de emergencia el 02 de noviembre de 2009 y murió el 17 del mismo mes y año. Dicho historial le es solicitado a mi madre para efectuar un reclamo de seguro de deuda en una cooperativa de ahorro como beneficiaria de mi padre."*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que completara la documentación y presentar certificación de los siguientes documentos: partida de nacimiento para acreditar parentesco con el titular de la información y partida de Defunción del señor [REDACTED] dichos documentos en original.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202